



## RESOLUCIÓN \_\_\_\_\_ DE 2019

Por la cual se aclara la Resolución No. 3435 de 09 de mayo de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Directiva 01 de 2019 expedida por el señor Presidente de la República, en relación a la revisión y actualización de los requisitos de formación y experiencia establecidos para los empleos cuyos requisitos especiales (estudios, experiencia y demás) se encuentren establecidos en la Constitución Política, en la Ley o en los artículos 2.2.2.4.10 y 2.2.34.1.2 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015, ordenó la revisión de los requisitos de los empleos clasificados en el nivel Directivo que en su identificación carecen de grado de remuneración.

Que mediante la Resolución No. 3435 de 09 de mayo de 2019, CASUR modificó parcialmente la Resolución 3998 de 2015, "Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR "

Que en el artículo primero de la parte resolutive del acto administrativo No. 3435 de 09 de mayo de 2019, se decidió modificar el anexo de la Resolución 3998 del 2015, por la cual se adopta el Manual Especifico de funciones y Requisitos para los empleos públicos de Planta de Personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, quedando de la siguiente forma:

"(...)

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Entidad- Dependencia:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Nivel:	Directivo

Denominación	<b>DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA.</b>
Código:	1-2
Grado:	17
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director
Número de Empleos:	Uno (1)

**II. REQUISITOS**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en una disciplina académica. Formación relacionada con el campo Militar y Policial.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el artículo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.
Título de postgrado en cualquier modalidad o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

"(...)"



"Por la cual se aclara la Resolución No. 3435 de 09 de mayo de 2019"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 2 de 2)

Que revisada la normatividad aplicable para el caso, se encontró un error en los requisitos de estudio dispuestos para el empleo de Director General de Entidad, Código 1-2 grado 17, por lo tanto, se hace necesario aclarar la Resolución No. 3435 del 09 de mayo de 2019.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho indicadas, en aplicación al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes con la materia, es procedente aclarar la Resolución No 3435 del 09 de mayo de 2019, únicamente frente a los requisitos de estudio dispuestos para el empleo de Director General de la Entidad, Código 1-2 grado 17.

En mérito de lo expuesto, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Aclarar, el artículo "**ARTICULO 1º**", de la Resolución No. 3435 de 09 de mayo de 2019, estableciendo que los requisitos de estudio, para el empleo de Director General, Código 1-2, Grado 17, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, son los siguientes:

II. REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en una disciplina académica.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.
Título de postgrado en cualquier modalidad.	
Ser Oficial General o superior de la Policía Nacional en servicio activo o en retiro (Artículo 20 del decreto 2343 de 03 de diciembre de 1971)	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declarar vigentes los demás términos de la Resolución No. 3435 del 09 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 3435 de 09/05/19.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

  
**Brigadier General (RA) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**  
Director General

Elaboró: Olga Lucía Méndez García   
Coordinadora Grupo Talento Humano  
Revisó: María Yaneth Yanine Suarez   
Subdirectora Administrativa  
Aprobó: Claudia Cecilia Chauta Rodríguez   
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestros líderes. Arrivados, con El cambio crece.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co  
Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
Bogotá, D. C.

**RESOLUCIÓN \_\_\_\_\_ DE 2018**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3998 de 2015 " Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR "

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que mediante Resolución 3998 del 26 de Mayo de 2015 se adoptó el Manual Especifico de funciones y Requisitos para los empleos públicos de Planta de Personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Que la Directiva 01 de 2019 expedida por el señor Presidente de la República, en relación a la revisión y actualización de los requisitos de formación y experiencia establecidos para los empleos cuyos requisitos especiales (estudios, experiencia y demás) se encuentren establecidos en la Constitución Política, en la Ley o en los artículos 2.2.2.4.10 y 2.2.34.1.2 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015, ordenó la revisión de los requisitos de los empleos clasificados en el nivel Directivo que en su identificación carecen de grado de remuneración.

Que en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se encuentra el empleo de Director General de Entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa Código 1-2 grado 17, por lo tanto, se hace necesario modificar el Manual Especifico de Funciones y Requisitos para el mencionado empleo con el fin de dar cumplimiento a la citada Directiva.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Modificar el Anexo de la Resolución 3998 del 26 de Mayo 05 de 2015 Por la cual se adopta el Manual Especifico de funciones y Requisitos para los empleos públicos de Planta de Personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, así:

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Entidad- Dependencia:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Nivel:	Directivo



Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3998 del 26/05/2015  
 " Por la cual se adopta el Manual Específico de funciones y Requisitos para los empleos públicos de Planta de Personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
 DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 2 de 2)

Denominación	<b>DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA.</b>
Código:	1-2
Grado :	17
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director
Número de Empleos:	Uno (1)

**II. REQUISITOS**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una disciplina académica. Formación relacionada con el Campo Militar y Policial.</p> <p>Título de postgrado en cualquier modalidad o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el artículo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.</p>

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 3998 de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C.

**Brigadier General (RA) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**  
 Director General

Revisó y Aprobó: María Yaneth Yanine Suarez.  
 Subdirectora Administrativa

Claudia Cecilia Chauta Rodríguez.  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: PD. Olga Lucía Méndez García  
 Coordinadora Grupo Talento Humano



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
 por las Fuerzas Armadas, con Colombia entera.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
 DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co  
 Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911  
 Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
 Bogotá, D. C.